**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES DE DROGAS Y ALCOHOL**

Según la Academia Americana de Psiquiatría infantil y Adolescente, los adolescentes pueden estar comprometidos en varias formas con el alcohol y las drogas legales o ilegales. Es común el experimentar con el alcohol y las drogas durante las adolescencia. Desgraciadamente, con frecuencia los adolescentes no ven la relación entre sus acciones en el presente y las consecuencias del mañana. Ellos tienen la tendencia a sentirse indestructibles e inmunes hacia los problemas que otros experimentan. El uso del alcohol o del tabaco a una temprana edad aumenta el riesgo del uso de otras drogas más tarde. Algunos adolescentes experimentan un poco y dejan de usarlas o continúan usándolas ocasionalmente sin tener problemas significativos. Otros desarrollarán una dependencia, usarán luego drogas más peligrosas y se causarán daños significativos a ellos mismos y posiblemente a otros.  
  
La adolescencia es el tiempo de probar cosas nuevas. Los adolescentes usan el alcohol y las otras drogas por varias razones, incluyendo la curiosidad, para sentirse bien, para reducir el estrés, para sentirse personas adultas o para pertenecer a un grupo. Es difícil el poder determinar cuáles de los adolescentes van a experimentar y parar ahí, y cuáles van a desarrollar problemas serios. Los niños y adolescentes que corren el riesgo de desarrollar problemas con el alcohol y las drogas incluyen a aquellos:

* con un historial familiar de abuso de substancias
* que están deprimidos
* que sienten poco amor propio o autoestima
* que sienten que no pertenecen y que están fuera de la corriente

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Nuestra comunidad se esmera en velar por una ambiente sano, libre de sustancias que puedan provocar adicciones y/o daños a la salud de los estudiantes.

Con este propósito buscamos prevenir conductas riesgo

* Propiciando y creando vínculos respetuosos con y entre los estudiantes, que promuevan la comunicación y el aprendizaje.
* Manteniendo una comunicación efectiva y constante con la familia y redes de apoyo, en la medida de los posible.
* Promoviendo estrategias de prevención de forma oportuna, permanente y participativa, por ejemplo, charlas y talleres a cargo de especialistas en conjunto con los profesores jefes.
* Desarrollando aciones que promuevan conductas saludables, como actividades deportivas, convivencias, talleres de cocina saludable, etc.
* Conociendo y aplicando los protocolos de acción relacionados a drogas y alcohol.
* Activando mecanismos de apoyo al estudiante y la familia.
* Aplicando los lineamientos y materiales aportados por el programa SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**MEDIDAS FORMATIVAS Y SENSIBILIZACIÓN**

1. Charlas y talleres de especialistas internos, externos y de redes de apoyo, a los diferentes actores de la comunidad escolar (estudiantes, apoderados, docentes, etc.)
2. Apoyo y contención a estudiantes que pertenecen a entornos familiares de riesgo.
3. Apoyo, seguimiento y retroalimentación de organismos externos vinculados a los Tribunales de Familia (PPF, por ejemplo).
4. De acuerdo al currículum, la integración de estos contenidos en diferentes niveles en la asignatura de Ciencias.
5. Actividades que propendan al conocimiento de los efectos del consumo de drogas y alcohol en el organismo, como películas, lecturas, foros, etc. en horas de orientación y Jefatura, a cargo de los profesores jefes.

**ETAPAS DE ACTUACIÓN.**

1. Cualquier miembro de la comunidad que tenga conocimiento de la posesión, consumo o venta de cualquier sustancia catalogada como droga, ya sea lícita (como alcohol y tabaco) o ilícita (marihuana y otras) por parte de cualquier miembro de la comunidad, debe informar de inmediato a Inspectores, Comité de Convivencia o Directora.

# Quien reciba la información debe comunicar a la Directora, quien solicitará a Inspectoría que lleve a cabo la investigación con un plazo máximo de 48 horas. En todo momento el estudiante debe ser acompañado por su/s apoderados/s, sin exponerlo al resto de la comunidad educativa ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando vulnerar sus derechos. La identidad del o los estudiantes involucrados será resguardada en todo momento.

1. En caso de tratarse de un estudiante, la directora citará a entrevista personal a los apoderados dentro de las primeras 24 horas. Se le informará que de haber responsabilidad del estudiante presuntamente implicado y dependiendo de la sustancia, deberá asumir las consecuencias de sus actos, en caso de ser lícitas o ilícitas, de acuerdo a los estipulado en la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
2. Una vez realizada la investigación, en caso de tratarse de un estudiante, la directora

informará del hecho a convivencia escolar para que pueda tomar medidas reparatorias y de apoyo.

1. Al tratarse de un adulto funcionario del colegio, y dependiendo de la situación y tipo de sustancia se actuará de la siguiente manera:
   1. En caso de asistir al trabajo bajo la evidente influencia del alcohol, el funcionario será amonestado verbalmente y por escrito por la directora, dentro de las 24 horas de la constatación de los hechos, quedando constancia en su hoja de vida. De repetirse la situación, será amonestado por escrito con copia a la Dirección del trabajo.
   2. En caso de ser sorprendido vendiendo, consumiendo y /o promoviendo el consumo de alguna sustancia lícita o ilícita ante alumnos y pares, la directora recabará antecedentes dentro de las primeras 24 horas de conocida la situación y posteriormente procederá a hacer la denuncia a los organismos correspondientes, de acuerdo a los estipulado en la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Al mismo tiempo, será apartado de sus funciones habituales a la espera de la investigación de la PDI u otros. Del mismo modo, se resguardará su identidad.
2. Frente al consumo de drogas ilícitas o alcohol, mantener el trabajo con la psicóloga quien coordinará el apoyo con organismos de la comunidad especializados en el tema (consultorio, Senda). A su vez, recogerá información de estos para orientar a los apoderados e informar de los avances. Se mantendrá registro de la evidencia de todas las acciones realizadas.

**MEDIDAS REPARATORIAS**

1. Apoyo psicológico por parte de las Psicólogas del establecimiento, tanto para el estudiante como para su familia.
2. Derivación por parte de los psicólogos a centro psicológico en convenio con el colegio, particulares o consultorio.
3. Apoyo pedagógico por parte de los docentes de asignaturas, mediante tutorías personalizadas, entrega de materiales de apoyo, fomentar la reflexión y la participación en las clases.
4. Apoyo emocional a cargo de todos los docentes y psicólogas, que promuevan el fortalecimiento de la autoestima y el compañerismo mediante actividades tales como juegos, dinámicas, acciones colectivas, salidas, etc.

.